



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Exoneración de alimentos
Demandante:	Luis Ángel Delgadillo Valenzuela
Demandado:	Julián Guillermo Delgadillo Ballén
Radicación:	2021-00970
Asunto:	Demanda sin subsanar
Decisión:	Rechaza

Revisadas las diligencias, se aprecia que el escrito introductorio no se subsanó oportunamente; en consecuencia se dispone:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, por cuanto no fue subsanada dentro del término de ley, y en la forma indicada en providencia del 16 de noviembre de 2021.

SEGUNDO. EFECTUAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 30 de noviembre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 92
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA